



HISPANIA NOVA

Revista de Historia Contemporánea

<http://hispanianova.rediris.es>

RESEÑA

Nº 10 – AÑO 2012

E-mail: hispanianova@geo.uned.es

© HISPANIANOVA

ISSN: 1138-7319 – Depósito Legal: M-9472-1998

Se podrán disponer libremente de los artículos y otros materiales contenidos en la revista solamente en el caso de que se usen con propósito educativo o científico y siempre u cuando sean citados correctamente. Queda expresamente penado por la ley cualquier aprovechamiento comercial.



HISPANIA NOVA

<http://hispanianova.rediris.es>

■ Julius RUIZ, *El terror rojo. Madrid 1936*. Espasa Calpe, 2012, 459 páginas, por Gutmaro Gómez Bravo (Universidad Complutense de Madrid)

Julius Ruiz narra la historia del “terror rojo” en Madrid entre los meses de julio a diciembre de 1936, período en el que no existiría en la capital enemigo interno realmente organizado. El argumento central del libro arranca de esta última idea para trazar un objetivo más amplio: que los antifascistas de toda condición creían que un poderoso enemigo clandestino estaba en guerra realmente contra ellos. Sólo así puede entenderse aquel “delirio colectivo” que sembró de cadáveres la ciudad y su extrarradio, hasta marcar el punto más alto jamás alcanzado en la violencia de toda la retaguardia republicana.

Desentrañar qué desencadenó ese mecanismo, esa obsesión desbordada propia de los episodios revolucionarios, es el primer desafío del autor que reconoce sus deudas con los planteamientos de Lefebvre sobre el miedo y el terror en la Francia revolucionaria. A través de esta perspectiva y del trabajo en archivo, Julius Ruiz, profesor de Historia en la Universidad de Edimburgo, consigue trazar el perfil de aquellos que formaron parte de la policía, tribunales especiales y milicias, que llevaron a cabo la persecución y las matanzas de derechistas. Su deuda con la aproximación funcional de Browning, como cita explícitamente, es también muy importante. Sin embargo, los *ordinary men* del autor del Batallón 101, no se reconocen en nada en los *killers* de 1936 que describe Ruiz. Para un historiador profesional esta no es una cuestión fortuita; entronca con la visión que el propio autor tiene de la España de la primera mitad del siglo XX. Visión que, ciertamente, se aleja de los tópicos más frecuentes del discurso revisionista y de sus resistencias a llamar rebeldes a los rebeldes o en reconocer que la represión franquista fue mucho más brutal, sistemática y prolongada que la republicana.

Las páginas de “El Terror Rojo” no están escritas como una soflama política o una diatriba ideológica sobre el presente sostenida con falsificaciones del pasado. La obra está perfectamente estructurada en torno a una argumentación central: la elevación del nivel de organización y de radicalización de la izquierda, que entra de lleno en los debates sobre el sentido de la violencia desatada en 1936. Terreno, el del debate historiográfico, que desde los últimos años se lleva a cabo en términos de genocidio o exterminio desde distintos ángulos. Aunque no se suscriba este mismo modelo, como es el caso del propio Ruiz que se aleja cuanto puede de la idea del holocausto español de Preston o del “genticidio” de Espinosa, dicha interpretación abre la puerta de las “similitudes” entre las distintas violencias de 1936. La línea continua que va de la radicalización de la izquierda al terror, trazada ya por los análisis de Fernando Del Rey o Álvarez Tardío, sirve para entender también la radicalización conservadora y su giro hacia el golpe. Aunque para Ruiz ambas violencias no fuesen iguales, este hecho no imposibilita hablar de similitudes. El problema es saber cómo se establecen entonces esas similitudes y qué significado se encuentra en ellas. La comparación se potencia técnicamente en torno a dos elementos: la transferencia cultural y los aspectos formales, externos, de la violencia roja y azul. Así, Paracuellos no sería el fruto de una intervención soviética, sino una matanza *made in Spain*, igual que Badajoz. Poco importa que la violencia republicana careciera de un

plan previo, a diferencia de la golpista como reconoce el propio Ruiz, autor de un estudio anterior sobre la justicia de Franco en Madrid recientemente traducido al castellano. Las razones dadas para comparar el terror de uno y otro lado, hay que encontrarlas en la propia estructura del texto, en su andamiaje teórico y metodológico, al que creemos que se deben formular algunas objeciones.

La primera pasa por el lugar que ocupa la ciudad de Madrid en el propio estudio o para ser más precisos, la ausencia del propio contexto que sufrió la ciudad de Madrid desde el comienzo de la guerra. Madrid desaparece y no sólo de la portada del libro. El lector debe esperar a las páginas interiores para advertir el subtítulo “Madrid: 1936”. Una confusión, tal vez no atribuible al autor, pero que es una señal más que evidente de la voluntad de hablar solamente del terror rojo. La guerra no existe. La batalla de Madrid, que suponemos trascendental para comprender esa atmósfera colectiva propicia al terror, es sustituida por una secuencia que une la victoria de la coalición del Frente Popular y el asalto de sus organizaciones integrantes a las instituciones desde las que pudieron organizar el terror. Este atajo tomado para no hablar del golpe militar y de la guerra permite al autor, en realidad, sostener que el Estado republicano no se hundió, que el terror se mantuvo organizado y dirigido desde arriba, aunque no tuviese una planificación previa. Y esto únicamente puede sostenerse identificando la ciudad con la capital del Estado, tras haber hecho desaparecer a la primera.

La omisión del contexto urbano es un aspecto que puede calificarse de muchas maneras, pero de ningún modo es una cuestión secundaria. Un párrafo para describir la estructura socioprofesional del primer tercio del XX y el libro del profesor Santos Juliá *Madrid 1931-1934. De la fiesta popular a la lucha de clases* como referencia única del tema parecen bastar para resolver la situación de Madrid previa a la guerra. Pero la historiografía reciente sobre la evolución social, cultural y demográfica de Madrid y su área metropolitana, ha reproducido una estructura mucho más compleja y diversa que la esbozada en los años ochenta. El libro prescinde pues de las experiencias previas a la guerra, que no llevaban inexorablemente a esta a pesar de la secuencia en la que insiste el autor, que también prefiere no explicar el extraordinario fenómeno de sindicación que se produjo en el territorio republicano en guerra. En su lugar, opta por defender el mantenimiento del poder legal del Estado, idea que sostiene sobre todo a través de la información de la Dirección General de Seguridad republicana conservada en Alcalá de Henares.

La documentación de archivo utilizada en el libro no es desde luego desdeñable; Foreign Office, Amsterdam, Salamanca, prensa, archivos privados y, fundamentalmente, la Causa General. A pesar de que el autor avisa de que esta última debe ser manejada con cautela, esta fuente es el principal problema que plantea el aparato crítico del libro. Tampoco ayuda a solucionar estos problemas el hecho de que cada cita aparezca agrupando cuatro o cinco referencias documentales, con independencia de su grado de importancia y fiabilidad. Aunque somete a crítica los testimonios extraídos tras los interrogatorios franquistas, y reduce la cifra de detenidos por el Comité Provincial de Investigación Pública a 4000 personas, en general las cifras de la Causa General son aceptadas como válidas. Así, por ejemplo, no se cuestiona las checas que se contabilizaron repetidas, cambiaron de nombre, emplazamiento o bien desaparecieron. Pero es incuestionable el efecto que las descripciones de los cientos de casos terroríficos extraídos de las declaraciones de la Causa General provocan, intensificadas con los discursos incendiarios de la prensa del momento, a partir de la que se reproduce fundamentalmente la ideología legitimadora del terror rojo.

Es conocido el hecho de que la violencia política se legitima, con frecuencia, en razones ideológicas pero también que su intensidad no tiene por qué depender directamente de esta. Ruiz solventa este problema unificando todos los discursos de las organizaciones frentepopulistas bajo el discurso antifascista, fomentando nuevamente la asimilación más que la diferencia. Las divergencias abismales entre el modo organizativo de comunistas, anarquistas, socialistas y republicanos, son

paliadas por una “cultura política de la exclusión” a través de la que los actores reinterpretaron la realidad de aquel momento. De este modo, parámetros comunes en los procesos de violencia son desplazados por rasgos más propios para definir culturas políticas. Así, el terror anarquista se basaría en una “cultura de la confianza” con la que podrían paliar su falta de maquinaria burocrática frente a otras organizaciones. Y la exhibición de cadáveres, los paseos al amanecer o la imposición del “terror motorizado”, como lo definió Foxá, serían el fruto de la influencia del cine de gansters de Hollywood, al parecer una moda más arraigada que la dinámica de los asesinatos políticos en España desde el siglo XIX.

El nivel simbólico e imaginativo tan desarrollado en los *Cultural Studies* se va imponiendo al de las evidencias documentales. La red del terror republicano se asemeja a la del terror jacobino francés. Un terror que, a pesar de algunas excepciones como la de Irujo o Melchor Rodríguez, fue apoyado por los dirigentes del gobierno republicano. Con los “buenos” estuvo también el encargado de negocios británico, Forbes, que haría reaccionar al gobierno Giral, *malo*, para frenar las sacas de la Modelo. La creación de los tribunales populares no supondría el fin del terror sino una profundización de la Justicia republicana. Los esfuerzos de Largo Caballero, *malo*, para controlar la situación tampoco servirían de nada. Su actuación no fue sincera, como tampoco Mola, *menos malo*, se refería realmente a la existencia de una quinta columna dentro de Madrid; su famosa frase sería más atribuible a la guerra psicológica, como advirtieron en seguida los soviéticos. En cambio, estos no habrían tenido nada que ver en las matanzas de Paracuellos, que serían fundamentalmente responsabilidad de los jóvenes dirigentes de las organizaciones de izquierda con el *malo* Carrillo a la cabeza. La quinta columna, con gran presencia femenina y sólo en contacto con las tropas franquistas desde finales de 1936, no habría realizado acciones de resistencia sino de simple supervivencia...podríamos continuar así largamente pero creemos que esta es una muestra bastante representativa de cómo el autor sostiene su argumentación central para establecer en el epílogo la comparación directa entre la violencia franquista y la republicana: ejecuciones extrajudiciales, checas falangistas, gansterismo de derechas y, en definitiva, todo lo que se puede englobar dentro de la lucha contra un enemigo interno y justificable “en el nombre del pueblo”.

La visión exterminista ha fomentado este tipo de interpretaciones y equiparaciones con un sentido totalmente contrario, centrando el debate sobre la violencia casi exclusivamente en torno a la guerra. Pero ¿y después? Después, señala Ruiz, hubo una represión feroz fruto del final de la guerra que iría descendiendo a medida que se iba imponiendo su burocratización, igual que el terror republicano. La diferencia entre ambas violencias esconde una lógica distinta desde su origen, desde la planificación y control de la violencia por parte del ejército, hasta convertirse en un mecanismo fundamental para la institucionalización de la dictadura. Pasar por alto esta dimensión, en aras de las ventajas comparativas, sólo puede hacerse descontextualizando, obviando factores explicativos o dándolos por consumados, como el descenso de la represión franquista a partir de 1942, o simplemente no criticando las fuentes, como aceptar el número de presos al término de la guerra civil dado por la Fundación Francisco Franco. El campo de las cifras, 12 muertos en los campos de trabajo creados por García Oliver, los datos de personas juzgadas por los tribunales populares de Madrid entre agosto y diciembre de 1936 (389), su condición de civil (17) o militar (372) o las penas de muerte impuestas en este período (44) tampoco invitan a comparación alguna.

Para concluir, queda otra cuestión muy indicativa sobre la naturaleza diferencial de ambos procesos que se ha mantenido hasta nuestros días: el acceso a la documentación. Los más de catorce mil expedientes judiciales formados por los tribunales republicanos de Madrid están digitalizados y colgados en la red en el portal PARES, como bien señala Julius Ruiz. Sin embargo, los cientos de miles de los consejos de guerra franquistas, no están a disposición de los investigadores. En ese mismo portal público de internet no hay nada digitalizado relativo a la represión franquista. La

documentación de la Dirección General de Seguridad republicana y de otros cuerpos de orden público está conservada o bien en el AGA o dentro de la propia Causa General, como ha podido constatar el propio autor. Sin embargo, acceder a la documentación de su homóloga franquista sigue siendo hoy misión imposible.

Gutmaro Gómez Bravo
Universidad Complutense de Madrid